



FACULTAD DE DERECHO

OPCIONES DE GRADO

DIRECTIVOS

Diego Fernando Tarapués Sandino – Decano

Mayra Alejandra García Ramirez – Coordinadora CEIDE

ELABORÓ

Diana Patricia Orozco Buitrago - Asistente CEIDE



7 DE FEBRERO DE 2018



QUÉ SE ENTIENDE POR TRABAJO DE GRADO

El trabajo de grado es uno de los requisitos obligatorios para la obtención del título en los programas de pregrado y posgrado de la Facultad, el cual se caracteriza por ser un proceso de investigación mediante el cual el discente, sistematiza los conocimientos para el tratamiento y solución de problemas en el campo del Derecho y de las Ciencias Sociales, con la posibilidad de someterlos a la crítica por parte de la comunidad académica, aplicando las competencias propias desarrolladas en los cursos de formación investigativa.

MODALIDADES DE TRABAJO DE GRADO PARA PREGRADO



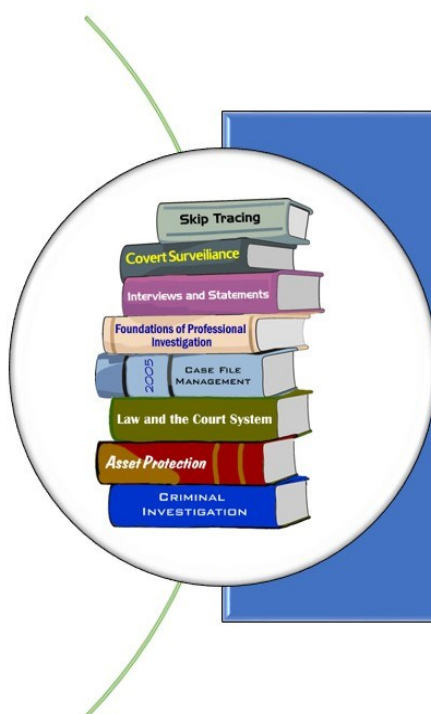
Artículo resultado de investigación: Se consideraran los artículos publicables o publicados en revistas indexadas de acuerdo a los criterios de Colciencias o como capítulos de libro. Dicho documento escrito corresponderá a los resultados de un proceso investigativo derivado de un trabajo mínimo de un año en un semillero de investigación avalado por la DGI, o como producto de un Proyecto de Investigación aprobado por la DGI. El artículo deberá vincularse como producto de los grupos de investigación de la Facultad de Derecho, por lo cual el estudiante debe contar con un CvLac activo. solamente se acepta un estudiante como autor del documento resultado de investigación. Podrá aceptarse coautoría en el caso de los artículos, solo para aquellos artículos que se encuentren aprobados para publicación en revistas indexadas según los criterios de Colciencias, en categoría B o superior. Para los artículos de investigación de pregrado y posgrado se acepta coautoría entre un estudiante y el docente investigador que haya sido tutor, siempre y cuando el docente haga parte de los grupos de investigación de la Universidad. Para ello, deberá allegarse al CEIDE, el respectivo artículo aprobado para publicación o la constancia de haberlo sometido para evaluación, el mismo debe contar con la filial de la Universidad.

- Formato de radicación del artículo de investigación, el cual es suministrado por el CEIDE.
- Carta de aprobación del tutor.
- Copia del Paz y Salvo Académico.
- Copia del Paz y Salvo Financiero
- Carta de aprobación del proyecto de grado por parte del tutor
- Copia impresa y en medio digital de un ejemplar del artículo de investigación
- Cuando el artículo haya sido publicado, el estudiante deberá aportar la constancia de la publicación, y si es en una revista, la constancia de la indexación de la revista donde se indique la respectiva categoría.
- En caso que no haya sido publicado, deberá aportarse la constancia del sometimiento a evaluación del artículo
- Copia del CvLac del estudiante.
- Para los casos de artículos ya publicados, deberá haberse asociado el producto al GrupLac del grupo de investigación.

REQUISITOS PARA RADICAR ARTÍCULO PUBLICABLE O PUBLICADO



Monografía Jurídica: es un trabajo escrito, riguroso, documentado y bibliográfico, que posee una delimitación monotemática específica y precisa que supone el desarrollo de un proceso lógico, organizado y sistemático del conocimiento, profundizando sobre un determinado tópico, y soportado en una amplia revisión bibliográfica, previa aprobación del proyecto de investigación, con un mínimo de 20 referencias bibliográficas y una extensión entre 40 y 60 páginas. Para estudiantes de pregrado se acepta coautoría entre dos estudiantes.



REQUISITOS PARA RADICAR MONOGRAFÍA

- Un ejemplar de la monografía anillada.
- Presentar un resumen del proyecto.
- Paz y Salvo académico para los que hayan terminado materias. Constancia del último semestre cursado para los que no han terminado.
- Paz y Salvo financiero
- Paz y Salvo de Consultorio para los que han terminado materias.
- Aprobación del tutor (este formato lo entrega el CEIDE)
- Carta de aprobación del proyecto que le entregó el CEIDE

Cursos en Programas de Posgrados: Consiste en la realización y aprobación por parte del estudiante de pregrado de cursos de posgrados de la Facultad de Derecho de la Universidad Santiago de Cali, que le permitan complementar sus competencias formativas en las respectivas líneas de profundización. Para hacer valer esta modalidad de trabajo de grado, los estudiantes deben cumplir con un promedio general de Tres punto cinco (3.5) en su plan de estudios de pregrado. Además los créditos deben corresponder al equivalente del primer semestre de cualquiera de las especialización de la Facultad de Derecho (9 créditos). Una vez cursados y aprobados los respectivos créditos del primer semestre del posgrado seleccionado por el estudiante, éste deberá entregar un ensayo temático entre 20 y 30 páginas sobre los cursos aprobados. El ensayo se someterá a evaluación por parte de un docente del área designado por el Coordinador (a) del Programa de Especialización. Para el proceso de selección de los estudiantes que se avalarán para el acceso a esta modalidad, los estudiantes no requieren de inscripción, ni matrícula académica en las respectivas especializaciones a las que se postulan.

El coordinador de cada especialización certificará la aprobación que haga cada profesor de los créditos cursados y de la evaluación del ensayo; con dicha constancia el CEIDE procederá de conformidad a emitir el acta correspondiente que certifique el cumplimiento de ese requisito de grado, para acceder a esta opción como modalidad de grado, los estudiantes deberán manifestar por escrito al CEIDE su intención de optar por esta modalidad indicando un solo programa. La mencionada intención deberá radicarse ante el CEIDE con 30 días de antelación al inicio de las especializaciones de acuerdo al calendario académico de la Universidad. Vencido este término, ya no se recibirán más solicitudes al respecto. En el mencionado período de 30 días, el Comité de Trabajos de Grado y el CEIDE, decidirán los 5 mejores promedios académicos por postulación a cada programa, quienes recibirán el aval para cursar la opción de grado señalada en este literal. El criterio de selección será el promedio académico, en caso de presentarse empate, se decidirá a partir de otros criterios de contribuciones académicas a lo largo de sus estudios y de una entrevista. La decisión de aval, será publicada por el CEIDE a los coordinadores de cada una de las especializaciones.

REQUISITOS PARA CURSOS EN PROGRAMA DE POSGRADOS



- Manifestar por escrito ante el CEIDE su intención de optar por esta modalidad, indicando un solo programa.
- Esta radicación debe ser 30 días antes de iniciar el programa.
- Paz y Salvo Académico
- Paz y Salvo Financiero
- Paz y Salvo Consultorio Jurídico
- Constancia promedio general de notas del programa de pregrado.
- Al quedar admitido en la modalidad, se le entrega el recibo por el valor de 9 créditos que deberá cancelar antes de iniciar clases y entregar una copia en el CEIDE.

Auxiliar de Investigación: Bajo esta modalidad, el estudiante debe ser auxiliar registrado en un proyecto de investigación aprobado por la DGI. Para reconocer esta modalidad de trabajo de grado, el proyecto debe contar con informe final presentado a la DGI, el estudiante debe pertenecer a un semillero de investigación debidamente inscrito ante la DGI, debe haber adelantado actividades de investigación en dicho proyecto por un período no inferior a un año, debe contar con el aval del investigador principal y además realizar dos ponencias (una interna y otra nacional) que sean certificadas y versen sobre el objeto de investigación en el que participó como auxiliar de investigación. En caso de que el proyecto de investigación tenga un término de duración inferior a un año, la permanencia del estudiante deberá ser por el mismo período del proyecto.

REQUISITOS PARA AUXILIAR DE INVESTIGACIÓN

Entregar informe final del proyecto de investigación.

Constancia de la DGI que el proyecto ha sido aprobado por ellos.

Constancia del investigador principal de que pertenece al semillero en un período mínimo de un año.

Constancia del último semestre cursado.

Paz y salvo financiero del semestre que está cursando.

Constancia de participación con ponencia (1 interna y 1 nacional)

Judicatura: Es una experiencia desarrollada en una institución pública o privada habilitada por las autoridades nacionales, donde el estudiante aplica los conocimientos adquiridos, colocando a prueba y a disposición de la sociedad, las cualidades propias de su perfil profesional. Esta modalidad se rige por las disposiciones legales y administrativas que el Estado colombiano contempla sobre la judicatura. Esta modalidad será administrada por la Coordinadora de Prácticas y Pasantías de la Facultad.

REQUISITOS PARA JUDICATURA

Este trámite debe realizarlo en la Facultad de Derecho.

Presentar consolidado de notas ante la Coordinación de Prácticas y Pasantías de la Facultad de Derecho para optar a la judicatura.

La Coordinación de Prácticas y Pasantías expedirá la carta de presentación del estudiante, quien deberá presentarla ante la entidad, y dar inicio a la judicatura.

En el caso que el Judicante desee hacer el cambio de entidad después de haberla iniciado, deberá Presentar paz y salvo de entidad, para poder generar nuevamente una carta de presentación, de lo contrario, esta no será expedida.

El Judicante no podrá cambiar en mas de una ocasión de lugar de judicatura.

No se validará por parte de la Facultad, la judicatura que sea iniciada sin haber solicitado ante la Coordinación de prácticas y pasantes la carta de presentación.

No sera entregada carta de presentación a personas que ya hayan terminado la judicatura.

Diplomado: Consisten en la realización y aprobación por parte del estudiante de pregrado, de un diplomado de la Facultad de Derecho de la Universidad Santiago de Cali, que le permita actualizar, complementar, apropiar o profundizar nuevos aprendizajes en un campo determinado del conocimiento que sea de su interés y que haga parte de la oferta semestral de diplomado de la Facultad. Una vez cursado y aprobado el diplomado seleccionado por el estudiante, éste deberá entregar un ensayo temático entre 20 y 30 páginas sobre algún contenido de los módulos vistos en el diplomado. El ensayo se someterá a evaluación por parte de un docente del área designado por el Coordinador (a) de Extensión. En esta modalidad los estudiantes interesados deberán radicar la solicitud de inscripción ante el CEIDE, anexando paz y salvo financiero y académico. Una vez surtido el trámite de inscripción se expedirá el correspondiente recibo de pago que deberá ser acreditado antes de inicio de clases. La oferta de diplomados se hará a través de la Coordinación de Extensión y de Proyección Social de la Facultad .



REQUISITOS PARA DIPLOMADO – Este proceso debe realizarlo en la Coordinación de Extensión y Proyección Social

- Verificar qué diplomados se están ofertando como modalidad de grado estudiantil que contemplan un módulo especial de "Análisis y producción documental".
- Pueden realizarlo los estudiantes que han cumplido con el 90% de los créditos, para ello debe presentar un certificado del último semestre cursado.
- Realizar el proceso de inscripción al diplomado con la Coordinadora de Extensión y Proyección Social.
- Presentar copia del recibo cancelado por el pago del diplomado
- Paz y Salvo Financiero.
- Una vez terminado el diplomado, radicar el ensayo en el CEIDE con copia del certificado de cumplimiento del diplomado.

La modalidad de grado escogida por los estudiantes debe inscribirse ante el Centro de Estudios e Investigaciones en Derecho (CEIDE). Para los casos de las modalidades A, B, D, la inscripción podrá hacerse a partir del séptimo semestre del Programa de Pregrado y hasta la terminación de los créditos académicos de pregrado. Para los casos de las modalidades de trabajo de grado de los literales C y E, la inscripción sólo podrá realizarse una vez se hayan culminado los créditos académicos del programa pues es necesario para la inscripción, aportar el paz y salvo académico. Para efectos de dicha inscripción, el CEIDE dispondrá de un formato en el que se señalará el área en la que se pretende desarrollar la modalidad de trabajo de grado y el tutor. Una vez inscrita la modalidad, solo se podrá solicitar el cambio por una sola vez; el Comité de Trabajos de Grado decidirá sobre esta solicitud.

MODALIDADES DE TRABAJO DE GRADO PARA POSGRADOS

PARA LAS ESPECIALIZACIONES

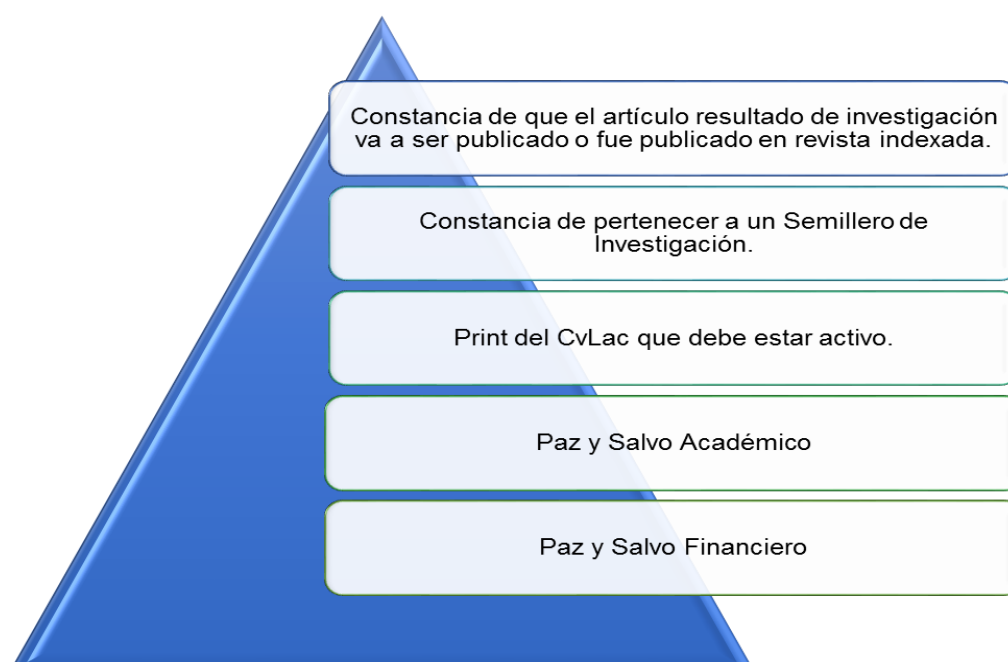
Para las Especializaciones en Derecho, el estudiante deberá cumplir con las siguiente modalidad de trabajo de grado:

- A) **Artículo publicable:** según criterios de Colciencias: Se consideran bajo la modalidad de Trabajos de Especialización, los artículos publicables o publicados en revistas científicas, con un mínimo de 20 referencias bibliográficas y una extensión entre 20 y 40 páginas.

PARA LAS MAESTRÍAS

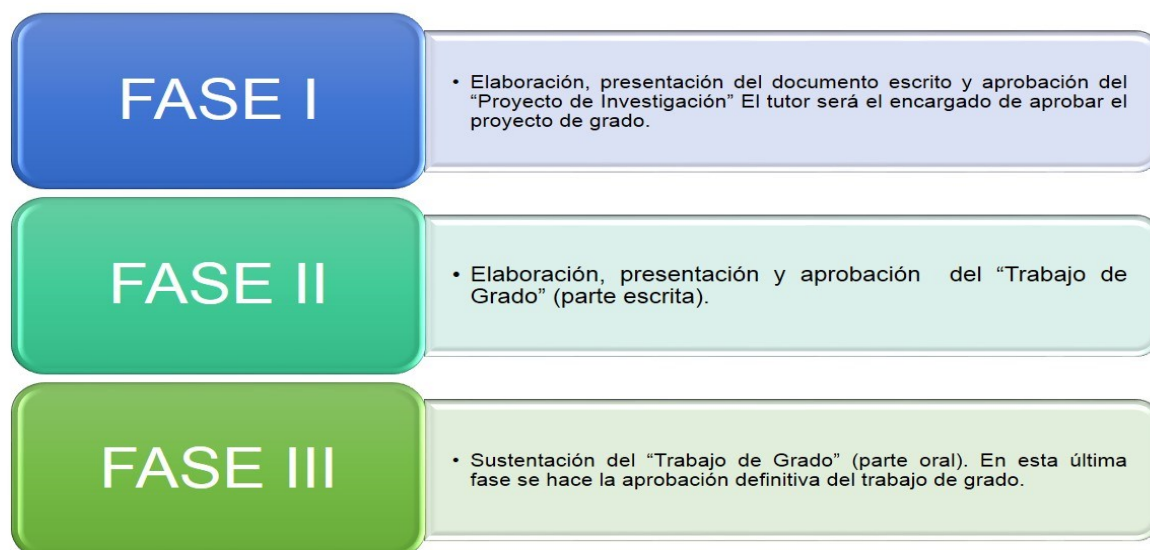
El Trabajo de Grado será un artículo resultado de investigación de autoría individual, cuyas características dependerán de la modalidad de Maestría elegida, de la siguiente forma:

- **En la modalidad de profundización:** se considera bajo la modalidad de trabajo de grado, los artículos publicables en las modalidades de proyecto de revisión o de estudio de caso de acuerdo a lo estipulado por Colciencias. El artículo se realizará de manera individual y contará con una extensión entre 20 y 40 páginas y un mínimo de 20 referencias bibliográficas. Requiere sustentación pública.
- **En la modalidad de investigación:** Se considera bajo la modalidad de trabajos de grado, los artículos de investigación derivados de proyecto de investigación científica o de reflexión analítica, interpretativa o crítica según los criterios de Colciencias, sometidos a publicación o ya publicados en revistas científicas indexadas o capítulo de libro. Se busca que este tipo de artículos sean productos investigativos de generación de nuevo conocimiento. El artículo debe contar con un mínimo de 40 referencias bibliográficas y un margen entre 20 y 40 páginas. Dicho documento escrito corresponderá a los resultados de un proceso investigativo desarrollado desde un semillero de investigación avalado por la DGI, o como parte de un proyecto de investigación aprobado ante la DGI, adscritos a las líneas de los Grupos de Investigación de la USC. Para los casos en que los artículos no han sido publicados deberá radicarse en el CEIDE copia del artículo, constancia del sometimiento de evaluación del artículo, si es revista, la constancia de que la revista se encuentra categorizada por Colciencias y copia del CvLac del estudiante, en este caso, sí se requerirá de nombramiento de jurado. Y sustentación pública. Cuando el artículo haya sido publicado, deberá radicarse en el CEIDE copia del artículo, constancia de la publicación, si fue en revista, la constancia de que ésta se encuentra categorizada en Colciencias, el pantallazo del CvLac y del GrupLac donde se indique el asocio del artículo como un producto de nuevo conocimiento. En este caso no se requerirá de la designación de un jurado, solo de sustentación pública.



PROCEDIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE GRADO

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 003 de la DGI, los Trabajos de Grado de la Facultad de Derecho se elaborarán según bajo la estricta observancia de las siguientes fases:



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE LOS TRABAJOS DE GRADO



El Comité de Trabajos de Grado designará un primer lector, quien tendrá 30 días calendario para revisar el trabajo de grado y emitir concepto de acuerdo a los indicadores de evaluación establecidos por el CEIDE y que incluye la siguiente calificación:

En caso de aprobación el CEIDE fijará fecha de sustentación oral, en un período máximo de treinta (30) días calendario, conforme a los cronogramas de registro y control académico. La sustentación será pública y colectiva, con la asistencia del jurado que haya aprobado el trabajo de grado, el tutor y el coordinador (a) del CEIDE, o su delegado, quien llevará las actas de sustentación y velará por el cumplimiento del acto de sustentación en condiciones académicas idóneas. La asistencia a las sustentaciones será obligatoria para el jurado, el tutor y para el coordinador o delegado del CEIDE y para los estudiantes que se programen en cada jornada.

La sustentación oral se evaluará y se considerará aprobada siempre que alcance un porcentaje mínimo de 60% (sesenta por ciento) que se

obtendrá de los criterios de evaluación establecidos por el CEIDE para la sustentación oral y que se incorporan el formato diseñado para tal fin.

En caso de que el concepto del jurado en esta fase oral, sea reprobado, el estudiante deberá iniciar de nuevo con su proceso de investigación, desde la fase de elaboración de proyecto, para lo cual deberá coordinar con su tutor, salvo que el jurado estime que las razones de la no aprobación pueden ser superadas en una nueva sustentación, para lo cual podrá programar a solicitud de este una nueva sustentación, esto se hará sólo por una sola vez.

Las ceremonias de sustentación serán realizadas en las fechas establecidas en el cronograma de actividades diseñado por el CEIDE, previa aprobación en el Consejo de Facultad. El CEIDE programará una única jornada de sustentación semestralmente para los estudiantes interesados en grados por ventanilla. El CEIDE podrá programar nuevas fechas de sustentación, atendiendo a criterios de necesidad, siempre y cuando esto no afecte las fechas establecidas por la Secretaría General para la radicación de documentos de grado. La inasistencia por parte del jurado al acto de sustentación se entenderá como un incumplimiento de las actividades inherentes a sus funciones y deberes contractuales con la Universidad.

El reconocimiento de las distinciones de Lauro y Mérito por parte de la Universidad a los trabajos de grado o artículos de investigación presentados por los estudiantes de la Facultad de Derecho, se regirá de acuerdo a los artículos 107 a 115 del Capítulo III del Nuevo Reglamento Estudiantil.

SOBRE EL PAGO DE LAS OPCIONES DE GRADO

Período	2018A	2018B	2019A	2019B	2010A	2020B	2021A
Artículo resultado de investigación	TCPE	SG	SMLV	SMLV	SMLV	Caso pasa a C. F.	Plazo otorgado por la Universidad para obtener el título
Monografía	TCPE	SG	SMLV	SMLV	SMLV	Caso pasa a C. F.	Plazo otorgado por la Universidad para obtener el título
Cursos en Programas de Posgrados	TCPE	SG	SMLV	SMLV	SMLV	Caso pasa a C. F.	Plazo otorgado por la Universidad para obtener el título
Auxiliar de Investigación	TCPE	SG	SMLV	SMLV	SMLV	Caso pasa a C. F.	Plazo otorgado por la Universidad para obtener el título
Judicatura	TCPE	SG	SG	SMLV	SMLV	Caso pasa a C.F.	Plazo otorgado por la Universidad para obtener el título
Diplomado	TCPE	SG	SMLV	SMLV	SMLV	Caso pasa a C. F.	Plazo otorgado por la Universidad para obtener el título

Siglas:

TCPE: terminó créditos Plan de Estudio **SG:** semestre de gracia **SMLV:** salario mínimo legal vigente **C.F:** Consejo de Facultad

El reconocimiento de la exención de pago de los derechos económicos de matrícula o de los derechos de grado, se regirán de acuerdo a lo establecido en el artículo 116 del Capítulo III del Nuevo Reglamento Estudiantil.

Artículo 1°. Extender la calidad de estudiante a todos aquellos que habiendo terminado el plan de estudios correspondiente a un programa académico de pregrado o posgrado y que no hayan culminado durante su último semestre el plan de estudios, el requisito final de su opción de grado o trabajo de grado. Estos estudiantes deberán cursar una de la diferentes opciones de grado reglamentadas de conformidad a lo dispuesto por el Consejo Superior (Acuerdo CS-04 de 2003, párrafo 2) y Consejo Académico (Resolución CA-07 de 2002. Artículo 19, párrafo 3).

PARÁGRAFO. Entiéndase por opciones de grado, el requisito académico último que un estudiante debe aprobar para optar a un título universitario. Estos pueden ser tesis, trabajo de grado en cualquiera de las modalidades que las facultades hayan aprobado: práctica empresarial, diplomado, seminario, curso especial o judicatura.

Artículo 2°. Una vez terminado el plan de estudios correspondiente, el estudiante deberá matricular su opción de grado de manera

continúa, semestre a semestre, hasta lograr la aprobación correspondiente.

PARÁGRAFO 1. El estudiante podrá matricular la opción de grado de manera regular por cuatro semestres consecutivos, vencido este término, será el respectivo Consejo de Facultad quien decida la situación académica del estudiante.

PARÁGRAFO 2. El estudiante tendrá derecho a un tutor o director de trabajo de grado quien lo orientará para culminar su opción de grado.

PARÁGRAFO 3. Los derechos económicos correspondientes para la matrícula de las diferentes opciones de grado, serán los que establezca el Consejo Superior Universitario, dentro de los derechos pecuniarios que aprueba anualmente para todo el estudiantado en general.

Artículo 3°. Los Consejos de Facultad deberán reglamentar para sus respectivos Programas académicos, los criterios generales para asignación de tutores o directores de trabajo de grado o tutoría y/o asesoría de conformidad con las opciones de grado que tenga cada facultad. Así mismo, los Consejos de Facultad reglamentarán los criterios académicos para los estudiantes que pasados los cuatro semestres, no hayan cumplido satisfactoriamente con su opción de grado.

Artículo 4°. El Consejo Académico nombrará la nómina docente correspondiente que orientará o asesorará las respectivas opciones de grado, bajo los criterios institucionales establecidos para ello.

Artículo 5°. Los docentes asignados para orientar o realizar las respectivas tutorías o direcciones de opciones de grado, deberán asignar la calificación correspondiente, la cual puede ser numérica o de orden cualitativo, de acuerdo a las disposiciones que la Universidad y la Facultad hayan establecido para cada una de las opciones de grado de sus respectivos programas académicos.

Artículo 6°. La presente resolución rige a partir de su aprobación y socialización con la comunidad universitaria por parte de las diferentes autoridades académicas de la Institución y deroga las disposiciones que le sean contrarias, especialmente la Resolución de Rectoría No. 016 de Mayo 17 de 2006. A continuación se presenta una gráfica para que tenga más claridad respecto al pago de su opción de grado:

DE LAS DISTINCIONES EN INVESTIGACIÓN

El Reglamento Estudiantil de la USC, en su Título IV “De los estímulos”, En el Capítulo III “de las Distinciones en Investigación”, determina para las distinciones en investigación lo siguiente:

ARTÍCULO 107°. La Universidad otorgará una distinción especial a aquellos estudiantes cuya monografía o tesis de grado reúna los siguientes requisitos:

- Que sea un aporte valioso a la solución de problemas de la comunidad o de la Universidad.
- Que el trabajo constituya un aporte valioso a la cultura nacional o sea un real avance para la ciencia.

PARÁGRAFO. En estos casos las monografías o tesis de grado se denominarán “Laureadas”.

ARTÍCULO 108°. La distinción especial de “Laureado” será otorgada por el Consejo Académico a solicitud del Consejo de la Facultad respectivo.

ARTÍCULO 109°. El jurado examinador de la monografía o tesis de grado, solicitará por unanimidad al Consejo de Facultad, la distinción especial de “Lauro” para el trabajo respectivo. La petición debe ser por escrito, justificando plenamente las razones por las cuales dicho trabajo debe merecer tal distinción, de acuerdo con el presente reglamento.

ARTÍCULO 110°. El Consejo de Facultad, en reunión especial, oirá al jurado examinador de la monografía o trabajo de grado y decidirá si solicita o no la distinción al Consejo Académico.

La solicitud de “Lauro” al Consejo Académico por parte del Consejo de Facultad debe ir acompañada de:

- Copia de la solicitud de lauro hecha por el jurado examinador al Consejo de Facultad.
- Copia del Acta del Consejo de Facultad donde los jurados examinadores sustentaron la solicitud.
- Tres copias de la monografía o tesis de grado.

ARTÍCULO 111°. El Consejo Académico recibirá la solicitud de “Lauro” por parte del Consejo de Facultad y nombrará una terna de profesores de la Universidad o externos para que en un plazo no mayor de treinta(30) días comunes,

entreguen un concepto sobre la calidad del trabajo indicando en él, si se ajusta o no a lo reglamentado en este código.

ARTÍCULO 112°. El Consejo Académico otorgará la distinción especial de “Lauro” basado en el concepto de los tres (3) examinadores que se indica en el artículo anterior, siempre y cuando por lo menos dos de ellos conceptúen favorablemente.

ARTÍCULO 113°. El Consejo Académico en sesión solemne entregará la distinción especial de “Lauro” en nota de estilo, la cual será publicada para toda la comunidad como estímulo al estamento estudiantil.

ARTÍCULO 114°. La distinción “Meritoria” será otorgada por el Consejo de Facultad, a solicitud del jurado examinador, del presidente de tesis o monografía y del respectivo director de Programa quienes por unanimidad así lo consignarán en el acta de examen de tesis o monografía de grado correspondiente, siempre y cuando el trabajo tenga un valor académico excepcional y constituya además un ejemplo de análisis crítico para los estudiantes.

ARTÍCULO 115°. El Consejo de Facultad recibirá la solicitud de distinción “Meritoria” por parte del director de Programa respectivo y nombrará una terna de profesores de la Universidad o externos, para que en un plazo no mayor de treinta(30) días comunes, entreguen un concepto sobre la calidad del trabajo, el cual deberá precisar si se ajusta o no a las previsiones del presente reglamento.

ARTÍCULO 116°. Otros estímulos - La Universidad otorgará el 100% de exención en el pago de los derechos económicos de la matrícula para el período académico siguiente o del pago de los derechos de grado, si se trata de estudiantes que hayan obtenido:

Distinción honorífica o un reconocimiento por la presentación de un trabajo de investigación en un evento científico de reconocimiento mérito a nivel nacional o internacional.

Premios a nivel nacional o internacional en los campos del deporte, el arte o la cultura.

Publicación de su investigación en un medio reconocido por Colciencias.

PARÁGRAFO. El estímulo lo entregará el Consejo Académico previo concepto favorable y motivado de la Vicerrectoría, la Dirección de Investigaciones o la Gerencia de Bienestar Universitario, según compete.

ARTÍCULO 117°. La Universidad propenderá por la participación de sus estudiantes en los diferentes proyectos de intervención que ejecute a través de convocatorias públicas. El estímulo destinado para estudiantes que ganen las convocatorias públicas para proyectos de intervención, será el que determine la unidad académica en el marco del proyecto a ejecutar.

La evaluación global del trabajo de grado resultará del promedio entre la evaluación del documento escrito y la sustentación oral del mismo y de acuerdo a ellas, se establezcan los conceptos que se muestran en la siguiente tabla:

PORCENTAJE	CONCEPTO
Inferior a 60%	No aprobado
Entre 60% y 79%	Aprobada
Entre 80% y 94%	Aprobada y puede ser postulada a Mérito
Entre 95% y 100%	Aprobada y puede ser postulada al Lauro



QUÉ ES EL CENTRO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO CEIDE

El CEIDE es una unidad académico – administrativa, creada por el Consejo Superior a solicitud del Consejo Académico, que tiene inscritos proyectos, programas, recursos y personal académico. Está adscrito a la Vicerrectoría Académica y coordina sus actividades con la Dirección General de investigaciones y la Facultad de Derecho (art. 21 del Acuerdo CS-04/2003).

De acuerdo con el art. 22 del Acuerdo CS-04/2003, algunas de las funciones de los Centros son:

- Apoyar las políticas y planes de desarrollo académico de las Facultades.
- Administrar los recursos académicos disponibles para el desarrollo de programas de las facultades y fomentar e impulsar una política de diversificación de recursos.
- Apoyar a la comunidad académica de las facultades en todas las acciones que conduzcan al mejoramiento de la formación, la investigación y la proyección social, y de la articulación de la Universidad con los diferentes sectores de la sociedad.
- Buscar apoyo financiero a través de la presentación de servicios de asesoría y consultoría, contratos y convenios que fortalezcan su estructura académico- administrativa y financiera.
- Administrar los recursos asignados al Centro, de acuerdo a las disposiciones vigentes.
- Otras que le establezca el Reglamento de Investigación.

Las actividades investigativas de la Facultad de Derecho son lideradas y representadas por el CEIDE y entre estas encontramos las siguientes:

- Los trámites administrativos y organizacionales de los trabajos de grado de los estudiantes.
- Incentivar la creación de Semilleros de investigación.
- Proponer a los Directores de Departamento, los docentes encargados de los cursos de investigación y su asignación en la nómina.

El CEIDE, y su Coordinador (a), coadyuvan a los investigadores, docentes y estudiantes a realizar sus actividades, a tramitar y gestionar sus solicitudes ante las autoridades respectivas a nivel institucional.

Estructura del proyecto de grado

1. Estado del Arte
2. Problema de investigación
 - Planteamiento del problema
 - Formulación de la pregunta de investigación
3. Objetivos
 - Objetivo General
 - Objetivos Específicos
4. Justificación
5. Marco Referencial
 - Marco teórico
 - Marco Conceptual
 - Marco Jurídico
 - Marco Contextual
6. Metodología
7. Cronograma de Actividades
8. Presupuesto
9. Tabla de contenido tentativa del trabajo
10. Bibliografía

Nota: Norma APA (última versión)

Requisitos para radicar proyecto de grado

- 1.Una vez se culmine Monografía Jurídica I y se vaya a optar por la opción de Trabajo de Grado y el estudiante tenga listo su proyecto de grado, debe reclamar en el CEIDE el formato de “inscripción proyecto de grado” y hacerlo firmar del tutor.
- 2.Radical en el CEIDE el proyecto que debe venir anillado con pasta transparente de cualquier color y tener anexo como primera hoja el formato de “inscripción de proyecto” debidamente diligenciado.
- 3.La revisión del proyecto tiene una duración de 10 días a partir de la fecha en que lo recibe el Asesor metodológico.

Estructura de la Monografía de Grado

1. Pasta
2. Portada
3. Contraportada
4. Página de aceptación
5. Dedicatoria
6. Agradecimientos
7. Tabla de contenido
8. Lista de figuras
9. Lista de tablas
10. Apéndice
11. Resumen y palabras claves
12. Abstract
13. Introducción. Aquí deben incluir resumen del proyecto que contenga: formulación del problema, objetivo general, objetivo específico, aspectos metodológicos (tipo y método de investigación).
14. Cuerpo del trabajo
15. Conclusiones
16. Bibliografía

Nota: Norma APA (última versión)

Requisitos para obtener el reconocimiento de Mérito o Lauro

- Tres monografías anilladas con la aplicación de la Norma APA
- Tres CD`s con la información de la monografía debidamente marcados.
- Tres copias de los paquetes de las actas de sustentación que le entregó el CEIDE.
- Original y dos copias del certificado de promedio de notas de toda la Carrera. Debe solicitarlo en Registro y Control Académico.
- Formato para reconocimiento de lauro o mérito, debidamente diligenciado y firmado por los jurados., director de programa, tutor y coordinadora del CEiIDE. Este trámite lo hace el CEIDE.
- Carta del estudiante solicitando el reconocimiento del mérito o *lauro*.

REQUISITOS GENERALES DE GRADO



ATENCIÓN: Si es del pensum 2005b debe cumplir con el punto 1, 3 y 4. Si es del pensum 10685 debe cumplir los cuatro requisitos

PROFICIENCIA EN INGLÉS

Los niveles de inglés son certificados de acuerdo al marco común de referencia europeo (Desde A1 y A2 el nivel básico, B1 y B2 intermedio; hasta C1 y C2 avanzado).

Para que un estudiante de la Facultad de Derecho se pueda graduar, debe tener proficiencia en el nivel básico B1. No necesariamente tiene que ser inglés puede ser otro idioma extranjero.

Tipos de examen para conseguir una certificación del nivel de inglés.

- Language Testing System (IELTS).
- El Test Of English as a Foreign Language (TOEFL).
- El examen Cambridge English.

La USC realiza un examen al momento de la admisión del estudiante con el fin de determinar el nivel de proficiencia en el inglés. Si logra pasar con B1 o supera el B1, no necesita cursar las electivas de inglés. Si no logra el B1, tiene dos opciones:

- Hacer el curso de inglés por fuera de la Universidad.
- Hacer el curso en el Instituto de Idiomas de la USC.

CRÉDITOS DISPONIBLES PARA MATRICULAR POR SEMESTRE

SEMESTRE	CRÉDITOS	SEMESTRE	CRÉDITOS
Primero	20	Sexto	16
Segundo	20	Séptimo	19
Tercero	18	Octavo	17
Cuarto	19	Noveno	16
Quinto	15	Décimo	12

Anexo 1

Jornadas de sustentación y ceremonias de grado



GRADOS VENTANILLA JULIO				
RADICACIÓN MONOGRAFÍA	SUSTENTACIÓN	FECHA LIMITE SOLICITUD DE GRADO	FECHA LIMITE ENTREGA DE DOCUMENTOS	FECHA DEL GRADO
Hasta el 23 de marzo	Del 21 al 31 de mayo	Del 30 de mayo al 11 de Junio	A partir del 5 Junio hasta el 15 de Junio	13 de julio de 3:00 pm a 5:00 pm

GRADOS CEREMONIA AGOSTO				
RADICACIÓN MONOGRAFÍA	SUSTENTACIÓN	FECHA LIMITE SOLICITUD DE GRADO	FECHA LIMITE ENTREGA DE DOCUMENTOS	FECHA DEL GRADO
Hasta el 3 de mayo	Del 25 de junio al 6 de julio	Del 18 de junio al 13 de julio	A partir del 22 de junio hasta el 19 de julio	Del 21 al 24 de agosto

GRADOS CEREMONIA NOVIEMBRE				
RADICACIÓN MONOGRAFÍA	SUSTENTACIÓN	FECHA LIMITE SOLICITUD DE GRADO	FECHA LIMITE ENTREGA DE DOCUMENTOS	FECHA DEL GRADO
Hasta 1 de agosto	Del 1 al 12 de octubre	Del 3 de septiembre al 22 de octubre	A partir del 7 de septiembre hasta el 26 de octubre	Del 20 al 23 de noviembre

GRADOS VENTANILLA DICIEMBRE				
RADICACIÓN MONOGRAFÍA	SUSTENTACIÓN	FECHA LIMITE SOLICITUD DE GRADO	FECHA LIMITE ENTREGA DE DOCUMENTOS	FECHA DEL GRADO
Hasta el 3 de septiembre	Del 22 al 31 de octubre	Del 6 al 12 de noviembre	A partir del 12 de noviembre hasta el 16 de noviembre	13 de diciembre de 3:00 pm a 5:00pm

Anexo 2

Plantilla para elaborar artículos - Revista Contextos

[Con]textos - Plantilla para artículos alrededor de doce palabras sin contar preposiciones cortas

Título en inglés

Autor 1, M.Sc¹

COLCIENCIAS TIPO 1. ARTÍCULO ORIGINAL

RECIBIDO: XXX; ACEPTADO: XXX

Filiación Institucional

Resumen

Tenga presente que esta sección tiene el poder de animar o desanimar a potenciales lectores de su artículo. Verifique que su contenido sea preciso y completo; que indique la relevancia de la investigación, su hipótesis u objetivo; que hable brevemente del método y presente el resultado y conclusión principales; que le permita al lector entender lo que puede encontrar al leer el artículo. Por favor no incluya citas en esta sección. Por favor escriba su resumen en un solo párrafo y verifique que el texto tenga alrededor de ciento sesenta palabras y no ocupe más de siete líneas. De lo contrario, no cabe. Por favor escriba su resumen en un solo párrafo y verifique que el texto tenga alrededor de ciento sesenta palabras y no ocupe más de siete líneas. De lo contrario, no cabe. Por favor escriba su resumen en un solo párrafo y verifique que el texto tenga alrededor de ciento sesenta palabras y no ocupe más de siete líneas. De lo contrario, no cabe. Por favor escriba su resumen en un solo párrafo y verifique que el texto tenga alrededor de ciento sesenta palabras y no ocupe más de siete líneas.

Palabras Clave

Cinco a siete palabras. Al seleccionarlas piense en las que utilizaría en un buscador para encontrar un artículo como este.

Abstract

xxx.

Keywords

xxx



Continúa siguiente página

I. Introducción

Este texto se ha formateado utilizando estilos que quedan a su disposición en el grupo *Estilos* de la pestaña *Inicio*, al abrir este documento en MS Word. Usarla facilita la uniformidad de los textos y ahorra tiempo y esfuerzo de proceso.

Esta plantilla puede ser incorporada como una opción en su MS-Word copiándola en C:\Users\usted\AppData\Roaming\Microsoft\Plantillas

Por favor utilice solo los estilos previstos en esta plantilla. No cambie los márgenes, no agregue espacios entre párrafos, no use viñetas especiales, no resalte textos con negrilla o mayúsculas (equivale a gritar).

Use textos en pie de página solo si es estrictamente necesario; si lo hace, identifíquelos con letras en lugar de números, para evitar que se confundan con referencias.

A. Hoja de presentación

Es la primera parte de su artículo. Debe incluir todos los elementos que muestra el ejemplo de la página 1: Título; autores con las iniciales de su máximo grado académico, filiación institucional y correo electrónico; resumen y palabras clave. Aunque la plantilla prevé estilos para cada ítem, se recomienda, para esa sección, sustituir la información de la plantilla con la propia.

Para mejorar la visibilidad de los trabajos, esta sección se escribe en español e inglés.

B. Cuerpo

Esta parte del documento por lo general incluye las secciones: *Introducción*, *Método*, *Resultados*, *Conclusiones*, *Referencias* y *Curriculos*.

Los títulos de todas estas secciones deben ser formateados con el estilo *Título 1* de la galería de estilos de esta plantilla. Las secciones *Método* y *Resultados* pueden tener nombres distintos y por lo general incluyen subtítulos. Si es así, utilice el estilo *Título 2* para formatear sus encabezados y *Título 3* si estos tuvieran subdivisiones.

Aunque la plantilla tiene más estilos disponibles, se recomienda no utilizar más de tres niveles.

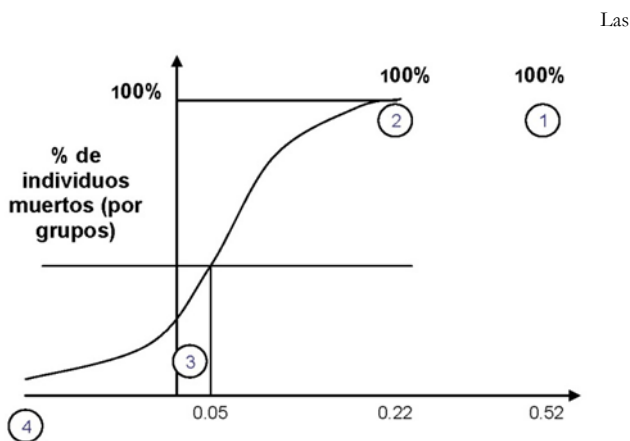
Estilo	Uso
Título 1	Encabezado de las secciones principales.
Título 2	Encabezado en las divisiones de cada sección.
Título 3	Subtítulos en las divisiones de una sección.
Epígrafe	Nombre de figuras, tablas, etc.
Referencias	Lista de referencias.
Interior	Para los textos que van dentro de una tabla.
Listado	Listas que utilizan viñetas (•).
Normal	Texto diferente al indicado en los demás estilos.

La Tabla 1 relaciona los estilos disponibles en el menú *Inicio/Estilos* de esta plantilla.

Tabla 1. Estilos para el cuerpo del artículo

Por favor note que el formato de la tabla es simple. No tiene líneas verticales, colores, sombras o resaltados. La misma simpleza debe reflejarse en las imágenes (Figura 1).

Las fotografías, ilustraciones y ecuaciones puedan dar problemas de calidad en la impresión. Para evitarlos:



ilustraciones y fotografías, además de colocarse en su sitio en el texto, deben adjuntarse en formato JPG o PNG con mínimo 300DPI a 12x15cm.

Las ecuaciones deben incluirse únicamente utilizando la función *Insertar/Ecuación* de MS Word.

Figura 1. Log de la concentración

II. Para terminar

[Con]textos utiliza el estilo APA (2010) para el manejo de citas y referencias. La guía de autores (Claros, 2012) incluye ejemplos de los casos más comunes.

El texto cierra con el CV de todos los autores. Cien palabras para cada uno con su formación, filiación con detalle (al momento de escribir el artículo y actual, si es distinta) y áreas de interés.

III. Referencias

American Psychological Association [APA]. (2010). *Publication Manual of the American Psychological Association* (6th ed.). Washington, DC: APA

Claros, JI. (2012). Instrucciones a los autores. [Con]textos 1(2), 77-80



(Continúa en la página 18)

Anexo 3

Semilleros de Investigación

¿Qué es un semillero de investigación?

- Es un espacio de formación teórico, práctico, o teórico-práctico donde confluyen estudiantes y docentes en torno a temáticas específicas. ☒
- Son una estrategia para promover el interés investigativo en las diferentes áreas del Derecho en los estudiantes que se encuentran cursando el pregrado.

¿Para qué un semillero de investigación?



Semillero en Derecho Procesal Civil (Nuevo)



PROFESORES

JENNIFER STELLA MARÍN ORDÓÑEZ (Coordinadora)

FERNANDO ANIBAL ARAGÓN MORA

HÉCTOR HERNANDO HERNÁNDEZ MAHECHA

CONTACTO

jennifermarin@usc.edu.co

fernando.aragon01@usc.edu.co

hectorhernandezmahecha@hotmail.com

Semillero RELADEFUN (Relaciones Laborales y Derechos Fundamentales)



PERFIL DEL SEMILLERO

- El objetivo del semillero es la formación en la investigación de temáticas de los derechos laborales y su relación con los derechos fundamentales, así como temáticas de orden socio-laboral actuales, tendiente a la generación de nuevo conocimiento.

HORARIO DE REUNIÓN

- Viernes de 3pm a 5 pm (cada 15 días exceptuando temas de parciales y finales)
- Sujeto a modificación

REQUISITOS

- Se limita al interés de los alumnos por la investigación en el área del Derecho Laboral, la Seguridad social y los Derechos fundamentales.

PROFESORES

ADRIANA MARÍA BUITRAGO ESCOBAR (Coordinadora)

ERICA FLORINA CARMONA BAYONA

CONTACTO

adrianabuitrago@usc.edu.co

erica.carmona00@usc.edu.co

Semillero en Derecho Internacional Público (SIDIP)

Perfil del semillero

Abrir espacios de investigación en el área de Derecho Internacional Público, específicamente: los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Requisitos

1. Haber cursado derechos humanos y derecho internacional público
2. Presentar una propuesta de investigación
3. El estudiante no deberá pertenecer a otro semillero.

Días de Reuniones

Dos veces en el mes, viernes de 4:00 pm a 6:30 pm

Sujeto a modificación

PROFESORES

JORGE ARMANDO CRUZ BUITRAGO (Coordinador)

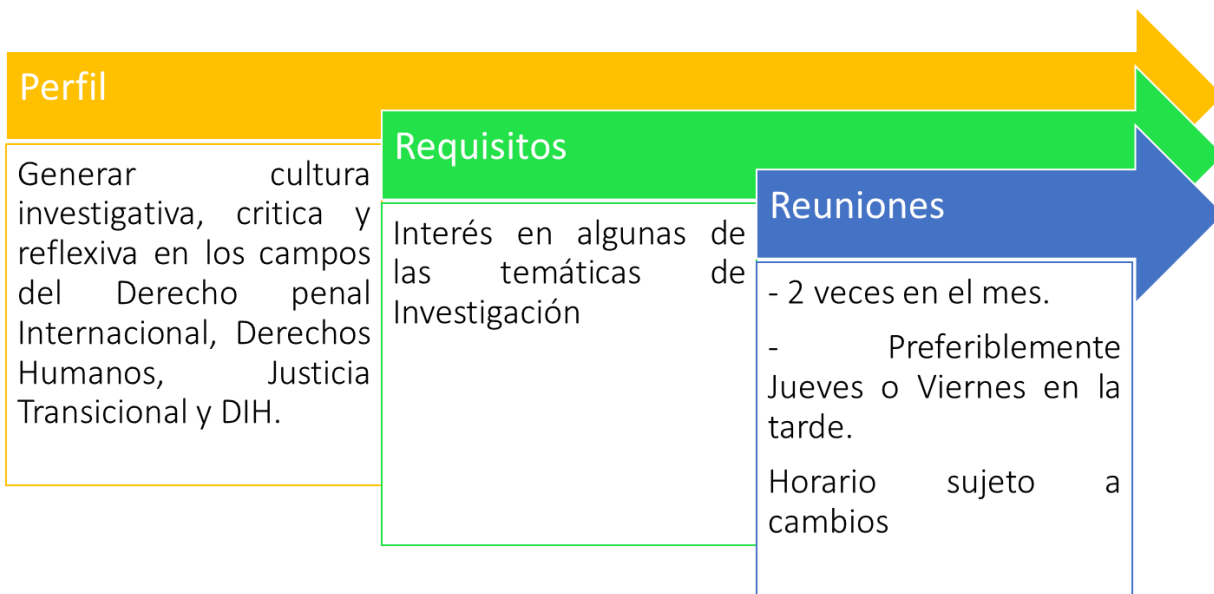
EMILIO JOSÉ IDROBO ENRIQUEZ

CONTACTO

jorge.cruz00@usc.edu.co

emilio.idrobo00@usc.edu.co

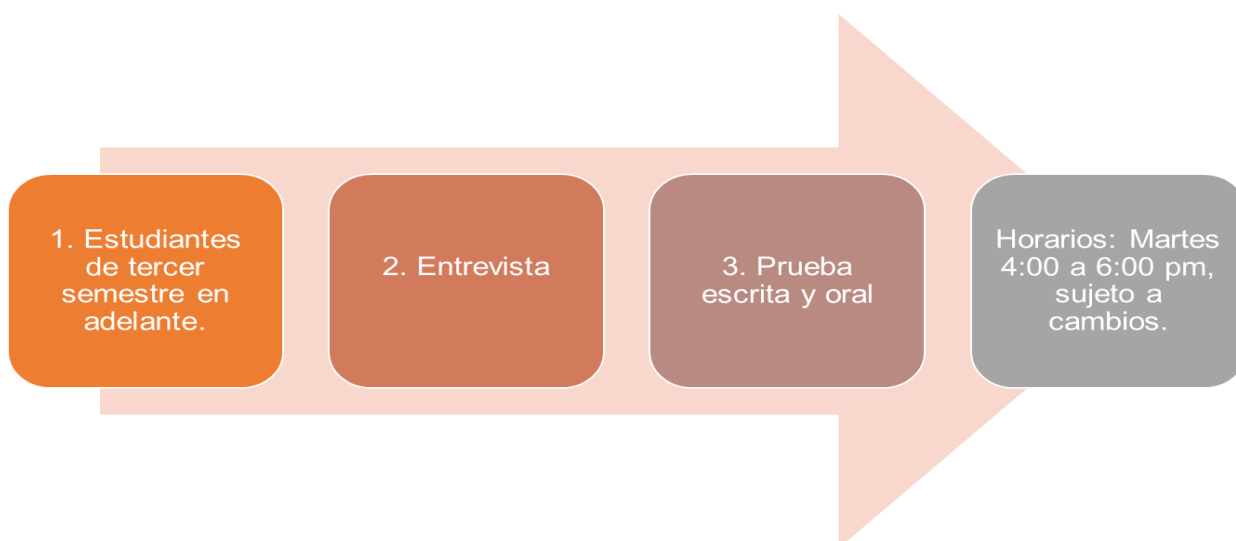
Semillero en Derecho Penal Internacional y Constitucional (SIDEPIC)



PROFESORES	CONTACTO
SOFÍA QUINTERO AQUITE (Coordinadora)	sofia.quintero00@usc.edu.co

Semillero Eduardo Umaña (Sede Palmira)

Fomenta la investigación formativa y la aprehensión del conocimiento discente- docente. Para pertenecer al semillero debe cumplir los siguientes requisitos:



PROFESORES	CONTACTO
LUISA FERNANDA MARTÍNEZ ESPINOSA (Coordinadora)	luisa.martinez00@usc.edu.co

Semillero Derecho a la Alimentación y Desarrollo Sostenible

Perfil del Semillero

- Estudiar el Derecho a la Alimentación en su integridad, desde el ámbito jurídicos, filosófico y económico.

Días de Reunión

- Viernes de 10:00 am a 12:00 pm
- Horario sujeto a cambios

PROFESORES

JULIANA ZAPATA GALVIS (Coordinadora)

FERNANDO CARLOS TERREROS CALLE

CONTACTO

julianazapata@usc.edu.co

fernandoterreros@usc.edu.co

Semillero en Bioderecho (Cali y Palmira)

DÍAS DE REUNION

- Los Jueves en Palmira.
- Sábados en Cali.
- Horario sujeto a cambios

PERFIL DEL SEMILERO

- Formar estudiantes, en BIOETICA Y DERECHO, desde las competencias en lectura, escritura, argumentación jurídica.

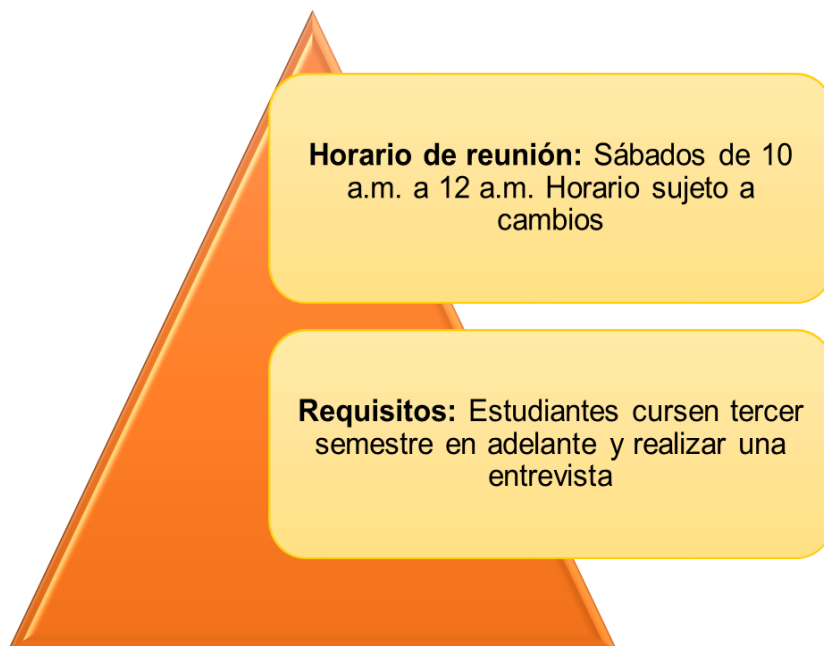
PROFESORES

PEDRO ÁLVAREZ VIERA (Coordinador)

CONTACTO

pedro.alvarez00@usc.edu.co

Semillero en Derecho Constitucional y Administrativo



PROFESORES	CONTACTO
FERNEY MORENO (Coordinador)	ferney.moreno00@usc.edu.co
ÁLVARO ALFONSO GUERRERO MORENO	alvaro.guerrero00@usc.edu.co

Semillero en Derecho Empresarial y Comercial

Perfil del semillero: Investigación Cualitativa, Básica y Aplicada, Socio jurídica del Derecho Comercial, Empresarial y materias afines.

Requisitos: Estar cursando Derecho Laboral, Derecho Comercial y Títulos Valores. Sin embargo esto no es sinónimo de exclusión del semillero.

Días de reunión: Una sesión cada 15 días. Horario sujeto a cambios

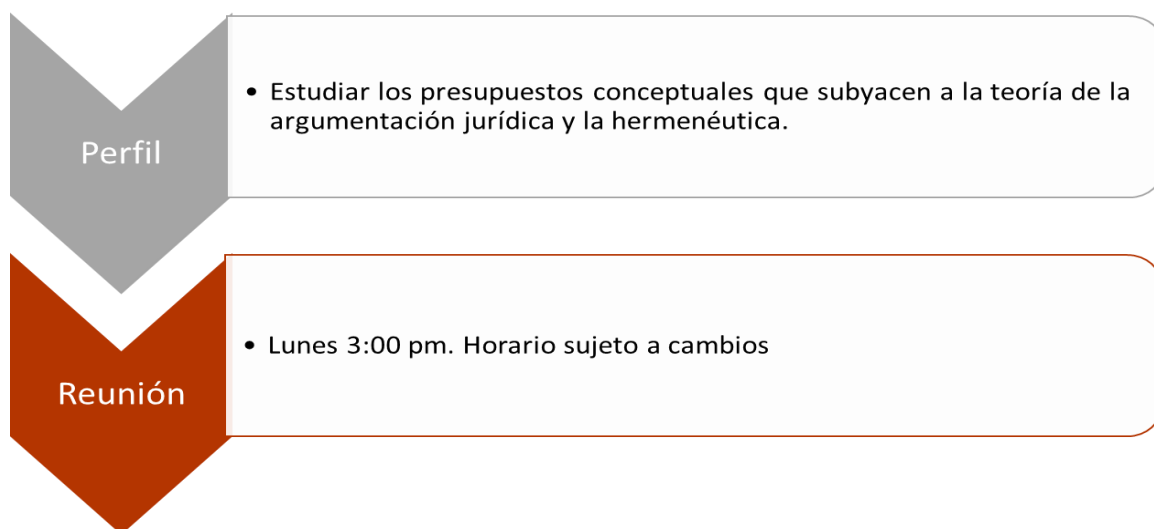
PROFESORES	CONTACTO
JOSÉ RODRIGO NÚÑEZ MONTES (Coordinador)	jose.nunez00@usc.edu.co
EDUARDO SOLARTE OREJUELA	eduardo.solarte00@usc.edu.co

Semillero en Población y Legislación Afrocolombiana



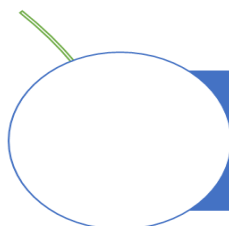
PROFESORES	CONTACTO
PEDRO HERNANDO GONZÁLEZ SEVILLANO (Coordinador)	pegonse@usc.edu.co

Semillero en Lenguaje y Derecho (L&D)



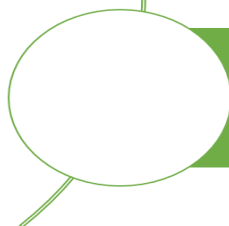
PROFESORES	CONTACTO
SERGIO MOLINA HINCAPIE (Coordinador)	sergio.molina01@usc.edu.co

Semillero en Derecho Derechos Humanos



Perfil

- Haber Cursado y aprobado Derechos Humanos y Constitución Política
- Convocatoria: Prueba Escrita y Entrevista
- Promedio acumulado igual o superior a 4.0



Reunión

- Se acuerda con los estudiantes

PROFESORES

MANUEL ÁNGEL MILLÁN TORRES

CONTACTO

manuel.millan00@usc.edu.co
